

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1793
PRIMAVERA, 11/12/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Rut 092580000-7
La Cantidad de \$ 570,555 QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO
PESOS
Correspondiente a PAGO SERVICIO INTERNET DEDICADO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE
2012.-
Fecha de Pago 11/12/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	14962304	10/12/2012	570,555

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1732

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET		570,555
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	570,555	
Totales		570,555	570,555

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET	570,555	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		570,555
Totales		570,555	570,555



JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad